

San Pedro, 25 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 941 / VISTOS: El Artículo Nº108 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre Permisos Administrativos.

Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los (as) Funcionarios (as) Municipales.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

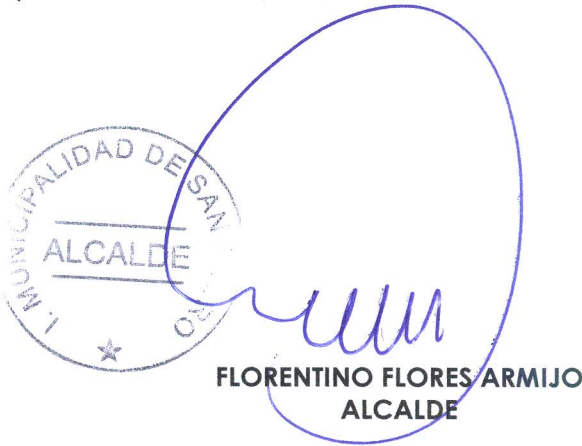
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios(as) del área municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Galleguillos Sandoval Carmen Luz	21-04-2014	01
Melo Miranda María Elena	24-04-2014	½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


* **JUAN NÚÑEZ BERRIOS**
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/OMM/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Oficina de Personal.